

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Rafael Espadero Gasco, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, instado por doña Asunción Martín-Gil Naranjo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Mérida Lozano, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Antequera y vecino de esta población, que desapareció en el frente de Cataluña durante nuestra pasada guerra civil, en el mes de febrero de 1939, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Y de acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos legales procedentes.

Dado en Alcazar de San Juan a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Rafael Espadero.—El Secretario (ilegible).—6.895. 1.ª 10-8-1962.

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229 de 1958, se han seguido autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en periodo de ejecución de sentencia firme dictada en 24 de febrero de 1959, promovidos por el Procurador don Ignacio Espadaler Mas, en nombre y representación de doña María Plá Farré, contra doña Teresa y don Joaquín Plá Ferré, representados por el Procurador don Juan Illa Planas, sobre división y enajenación en pública subasta de la casa número 176 de la calle Prim, de Badalona, y disolución y cese de la proindivisión existente sobre la misma, en cuyos autos, a virtud de escrito de la parte actora, se señaló la celebración de la oportuna subasta, suspendiéndose en virtud de escrito presentado y autorizado por ambas partes litigantes, y por providencia de esta fecha recaída a escrito de la representación de la parte demandada, se ha acordado anunciar nuevamente la venta en pública subasta con el concurso de licitadores extraños, y por término de veinte días, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, el día 13 de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca sale a subasta por el tipo de su valoración, o sea la cantidad de trescientas ochenta y un mil diecinueve pesetas con cuarenta céntimos,

y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Tercera.—La expresada finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la misma.

#### Finca objeto de la subasta

Una casa compuesta de sótanos, planta baja y piso alto, con patio detrás, señalada de número 176 de la calle de Prim, Badalona, edificada sobre un solar que mide una superficie de ciento cincuenta y cinco metros y siete decímetros cuadrados, equivalentes a 4.105 palmos: linda: Por el frente, Este, con la calle de Prim; por la derecha, Norte, con sucesores de Adolfo Marcha; por la izquierda, Sur, con Joaquín Casanovas, y por la espalda, Oeste, con la Riera de Matamoras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta capital, en el tomo 1.255 de Badalona, folio 53, finca número 6.162, inscripciones segunda y tercera.

Tasada pericialmente en trescientas ochenta y un mil diecinueve pesetas con cuarenta céntimos.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1962.—El Secretario, Augusto Arquer.—El Juez de Primera Instancia, Andrés de Castro.—6.886.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155 del corriente año, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Cost Vilalta, de sesenta y ocho años de edad en la actualidad, hijo de Andrés y de Francisca, natural de Vich (Barcelona), domiciliado últimamente en Barcelona en unos descampados de la barriada de la Torrasa, del término de Hospitalet, de donde se ausentó en el año 1937, marchando al frente enrolado voluntario en la columna de Durruti, operando en Teruel, y sin que se haya vuelto a tener noticias suyas, suponiéndose que murió en el frente a los pocos meses de llegar, casado con doña María de las Nieves Ferré Alemany, de cuyo matrimonio existe una hija de treinta y cuatro años de edad, llamada Rosita Cots Ferré, instruyéndose el expediente a instancia de su esposa, doña María de las Nieves Ferré Alemany, con domicilio en esta ciudad, calle de Numancia, 120, principal tercero, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar edictos dando a conocer la existencia del expediente y su publicación por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódicos de gran circulación en Madrid «A B C» y de Barcelona «El Correo Catalán», además de la Radio Nacional de España.

Y para su debida publicación y para que todo aquel que pueda tener noticias del desaparecido comparezca ante este Juzgado a manifestarlo se expide el presente en Barcelona a doce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquer.—6.888. 1.ª 10-8-1962

#### BILBAO

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre de don Patricio Aguirre Unibaso y don Rafael Suarez Jáuregui, contra don Antonio Moreno Benito y su esposa, doña Avelina López Ortiz, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta, como embargada a los demandados, la lonja izquierda, entrando del portal, con dos huecos a la calle del Colegio de Santa María, y otro grande a la calle de los Hermanos, de la casa señalada con el número 4 de la calle del Colegio de Santa María, de Portugalete, que ha sido tasada en la cantidad de pesetas 350.000.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen intervenir en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1962. El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Luis Alonso Torres.—6.889.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Pérez Gimeno, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración del fallecimiento de Ernesto Boix Agut, nacido en Culla (Castellón), el 12 de enero de 1894, hijo de Cristóbal y de María Trinidad, estado soltero, de esta vecindad, de donde desapareció a finales del año 1924 y sin que se hayan tenido noticias del mismo a partir de febrero de 1927.

Castellón de la Plana, a 30 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Rafael Pérez Gimeno.—6.612. 1.ª 10-8-1962

## MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de jura de cuenta formulada por el Procurador señor Gandarillas Calderón, contra don Julio Iglesias Picazarri y don Julio y don Florentino Hernando Andrés, en reclamación de 278.295 pesetas, se anuncia por medio del presente que el día 11 de septiembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y segunda subasta de la finca embarcada al demandado don Julio Andrés, siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno situada en el término municipal de Canillas, manzana 84 de la Ciudad Lineal, letra L, números 13, 14 y 15 y parte de los números 11 y 12, y letra M, números 14 y 15 y parte de los 12 y 13. LINDA: Al Sur, su fachada, en línea recta, de cuarenta metros, con calle transversal, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Este, derecha, entrando, en línea recta, de cincuenta metros veinte centímetros, con finca de don Sixto Rojas Sánchez; al Norte, testero, en línea quebrada compuesta de dos rectos de veintidós metros y treinta y un metros treinta centímetros, con terrenos de propiedad desconocida y al Oeste, izquierda, en línea recta de ochenta y cinco metros y ochenta centímetros, con predio de don Juan Antonio Jiménez y con terrenos propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización. Afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie plana horizontal de dos mil seiscientos treinta y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital bajo el número 2.556.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de seiscientos quince mil doscientas sesenta pesetas con veinticinco céntimos, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo indicado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación, entendiéndose que el rematante se conforma con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a 27 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.859

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo, a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre del

«Banco Comercial Transatlántico, S. A.» contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Fento, como herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, representados ambos por su padre, don Miguel Díaz Tena, para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en concepto de primera y como reproducción de la anterior, por no haber sido completado, por el rematante el precio ofrecido, de la siguiente finca, hipotecada con otras en garantía del aludido préstamo:

1.ª «Casa en Madrid, calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, marcada por la primera con el número 23 moderno, 8 antiguo, de la manzana 493, primer cuartel de los cuatro en que está dividido Madrid, Registro de la Propiedad de Occidente; tiene de línea por dicha calle de San Bernardo, veinticinco pies; por la travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto de pie, y a su extremo vuelve la medianería introduciéndose en el terreno en línea de veintitres pies y tres cuartos, formando ángulo recto con este trozo; continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies; estas líneas forman una figura irregular compuesta de seis lados, que comprende dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por su frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, entrando, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelino Martínez Alcubilla, y por el testero, con otra de don Manuel Bárbara.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente, en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo.—El Secretario (ilegible).—6.913

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos a nombre

de don José Varela García contra doña Josefina Parrilla y Parrilla, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

En término de Las Mesas (Cuenca):

Primera.—Una tierra en el sitio denominado «Carrasquillas», destinada a cereales, hoy huerta, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintidós áreas y ochenta centáreas. LINDA: Al Norte, el río Faray; Sur, Enrique Cuartero Pascual; Este, doña Enriqueta Sánchez Mulleras; y Oeste, Mateo Guijarro Mota.

Salé por el precio de veintidós mil quinientas pesetas.

Segunda.—Casa en la población de Las Mesas y calle del Carcho, sin número de orden, que ocupa una superficie de mil metros cuadrados, de los que la casa ocupa ciento setenta y seis. LINDA: Por la derecha, entrando, Isabel Fernández; por la izquierda, calle de los Hornillos; espalda, calle de los Huertos. La casa tiene unaodega de una sola planta, que ocupa una superficie de treinta metros de largo por siete de ancho, con quince depósitos de cemento para doce mil arrobas de capacidad total de envase. Tiene instalada una prensa para movido de un motor marca «Flato», de 22 HP, de fuerza y dos bombas de mano. También existe una balsa de doce mil kilos de fuerza, con su despacho correspondiente.

Salé por el precio de ciento sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de agosto de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.940.

## JUZGADOS COMARCALES

## LEGANES (MADRID)

Don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, Juez Comarcal de Leganés y su comarca.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue proceso de cognición número 34 de 1962, a instancia del Procurador don Alfredo Bobillo Martín, en nombre y representación de don Agustín y doña Josefina Godino Álvarez, contra doña Teresa y doña Manuela Ramos Ruano, asistidas de sus esposos de ser casadas; contra don Juan, don Francisco y don Hermenegildo Ramos Ruano; contra don Alfonso y don Ricardo Tomás Fernández Ramos, éstos

en representación de doña Luzdivina Ramos Ruano, cuyos domicilios se desconocen por la parte actora y, en su caso, contra los ignorados herederos de los anteriormente citados demandados que, en su caso, hubiesen fallecido, procedimiento que se sigue sobre reconocimiento de la propiedad, por mitad y pro indiviso a favor de los actores, de la casa sita en Moraleda, Enmedio y en su calle Sebastián Alta, números 1 y 2. Y en virtud de lo acordado se hace saber por el presente a dichos demandados, así como a los ignorados herederos de los que hubiesen fallecido, la existencia de este procedimiento para que en término improrrogable de seis días hábiles se personen en el mismo, si a su derecho viera convenir, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndoles saber al mismo tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en Legnés, plaza de España, 1.

Y para que sirva de emplazamiento a los citados demandados y, en su caso, a los ignorados herederos de los mismos y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Legnés a 9 de julio de 1962.—El Juez Comarcal, Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda.—El Secretario (ilegible). 6.923.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, en funciones del número 10 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado municipal número diez se sigue proceso de cognición bajo el número 37 de 1962 y a que después se hará mención, habiéndose dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la villa de Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos. El Sr. D. Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, en funciones del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de una, como demandante, D. Ramón Solans Abadías, por sí y como apoderado de sus hermanos D. Eduardo y D. Pascual Solans Abadías, representado por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrio, y defendido por el Letrado D. Aurelio Avila Garcia, siendo el expresado D. Ramón Solans Abadías mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid; y de otra, como demandados, el heredero o herederos forzosos legítimos o testamentarios de doña Josefa Rodríguez Carrasco, inquilina que fué del piso segundo interior D de la casa número ciento veintisiete hoy de la calle de Fuencarral, de esta capital, sobre resolución de contrato; y...

Fallo que estimando la demanda deducida por el Procurador D. Miguel Hidalgo Barrio, en nombre de D. Ramón Solans Abadías, por sí y como apoderado de sus hermanos D. Eduardo y D. Pascual Solans Abadías, contra el heredero o herederos forzosos, legítimos o testamentarios de D.ª Josefa Rodríguez Carrasco, inquilina que fué del piso segundo interior D de la calle de Fuencarral, número ciento cuarenta y uno, hoy ciento veintisiete, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del mencionado cuarto, celebrando por la mencionada señora, condenando a los expresados demandados a que dentro del término de cuatro meses que los mismos se concede, desalojen el cuarto de referencia, contado este plazo a partir del apercibimiento que se haga a los demandados, una vez firme esta

sentencia a instancia de la parte actora; con expresa imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo. — Rubricado.»

Y con el fin de que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia que fué leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia pública, a los demandados, en situación de rebeldía, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez. — El Secretario, Rafael Montesinos Petit. — 6.911.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

##### Juzgados Militares

CHAYAN ALVAREZ, Victor; hijo de Jesús y de Oladina, natural de Vigo, soltero, barnizador, de dieciocho años, cuyas señas particulares son: estatura, 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, poca barba, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juez Instructor de la Unidad de Instrucción de La Legión, en Facinas (Cádiz), don Martin Vivas Talavera.—2.859.

SANCHEZ VELASCO, Rafael; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sevilla, casado, cocinero, de treinta y un años, estatura 1,600 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, número 11, tatuados ambos brazos; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Militar Eventual de la XIII Bandera Independiente de la Legión, don José Claudio Raggio, en Sidi Ifni.—2.860.

DONOSO CODINA, Darío; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Solsona, soltero, peluquero, de treinta y dos años, sus señas son: Estatura, 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en Solsona; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Rodrigo Holguin Barraca, Teniente del Arma de Infantería, con destino en la XIII Bandera Independiente de La Legión, en Sidi Ifni.—2.861.

CASTELLS OLIVAN, Manuel; de veintinueve años, estudiante, hijo de Fernando y de Josefa, natural de Hellín (Albacete), vecino de Barcelona, calle Valencia, 289; y

BARCELO VENTAYOL, Alfonso; soltero, de diecinueve años, estudiante, hijo de Alfonso y de María, natural y vecino de Palma de Mallorca, plaza Cuadrada, número 25, y con domicilio accidental en Barcelona, calle Merced, 4; comparecerán

en término de cinco días ante el Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas de Madrid.—2.866.

##### Juzgados Civiles

MARTINEZ MOCHALES, Fermín; soltero, de veintinueve años, hijo de Fermín y de Emilia, natural de Calatayud, vecino de Gramanet; procesado en sumario número 313 de 1960.—2.864;

MARCOS TRESGALLO, Angel; de treinta y ocho años, hijo de Apolinar y de Emilia, casado, natural de Puente-Arce, vecino de Cabruñana; y

PEREZ RUIZ, Maria del Carmen; de treinta y tres años, casada, hija de José y de Antonia, natural de Bezana y vecina de Cabruñana; procesados en sumario número 32 de 1952.—2.865.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.

NAJAS GALAN, Rafael; natural de Córdoba, soltero, mozo almacén, de veinticuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Córdoba, avenida de Cádiz, número 2, cuarto, primera (Campo de la Verdad); procesado en causa 575 de 1961 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—2.855.

#### ANULACIONES

##### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 86 de 1962, José Luis Manuel Aparicio.—2.858

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 252 de 1952, Antonio Jiménez Barbero.—2.857.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 124 de 1959, Lorenzo Chacón Cuesta.—2.865.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 84 de 1955, Francisco Raya Maldonado.—2.862.

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Lora del Río y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que por este Juzgado se instruye con el núm. 124 de 1962 por el delito de abandono de familia, en virtud de denuncia formulada por Carmen Requena Martínez; por la presente se cita, llama y emplaza al denunciado Juan Ramón García Ortiz, de cincuenta años de edad, hijo de Ramón y de Elvira, natuajar de Bejibar, vecino que fué de Cantillana, en este partido judicial, hace unos catorce años, y cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dichas actuaciones, prevenido de que en su caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lora del Río, 1 de agosto de 1962.—El Secretario (ilegible).—2.256.